



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000709-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a problemática planteada con los Agentes Forestales C2, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 14 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000042, PE/000052 a PE/000062, PE/000328, PE/000329, PE/000331, PE/000335 a PE/000339, PE/000356, PE/000373, PE/000374, PE/000380 a PE/000384, PE/000435, PE/000441 a PE/000616, PE/000622, PE/000624, PE/000629, PE/000636 a PE/000644, PE/000649, PE/000650, PE/000665, PE/000709, PE/000710, PE/000714 a PE/000875, PE/000878, PE/000884, PE/000892 a PE/000900, PE/000920, PE/000929, PE/000959, PE/000974, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0900709 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la problemática planteada con los Agentes Forestales.

La Junta de Castilla y León ha cumplido los compromisos adquiridos por los Acuerdos, de 8 de octubre de 1999 y su complementario de 16 de mayo de 2000, suscritos con las centrales sindicales sobre el Cuerpo de Auxiliares Facultativos, Escala de Guardería Forestal, ya que, una vez regulado el proceso específico de acceso por promoción interna al Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, mediante el Decreto 12/2000, de 20 de enero, fueron convocados 4 procesos de promoción interna mediante Orden de 27 de julio de 2000 (BOCyL de 4 de agosto), Orden de 12 de julio de 2002 (BOCyL de 26 de julio), Orden PAT 811/2003, de 12 de enero (BOCyL de 26 de enero) y Orden PAT 770/2006 de 2 de mayo (BOCyL de 17 de mayo).

Concluidos estos procesos, todos los funcionarios que cumplían los requisitos para promocionar en el plazo establecido en los Acuerdos y que se presentaron a ellos, promocionaron al Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales. De esta manera, de los 11 funcionarios que actualmente pertenecen al Cuerpo de Auxiliares Facultativos, Escala de Guardería, 5 de ellos no han podido



promocionar en cuanto no cumplían los requisitos para participar en los procesos, ni siquiera en el año 2007, una vez prorrogado el plazo para su convocatoria de conformidad con el Acuerdo Complementario, y los 6 restantes, de forma voluntaria, decidieron no participar en ellos.

El cumplimiento de los Acuerdos ha sido ratificado mediante diferentes sentencias como la nº 157/11, de 14 de octubre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid, en la que se establece que no procede reconocer a la parte demandante el derecho a que se convoquen las pruebas selectivas, ni obligar a la Administración demandada a que realice la convocatoria pretendida, ya que el mencionado Decreto 12/2000 contiene un mandato claro en cuanto al tiempo de aplicación y al contenido.

Ello no obstante, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente considera conveniente en la actualidad convocar un nuevo proceso de promoción interna para que los funcionarios de la Escala de Guardería Forestal tengan la posibilidad de acceder a la Escala de Agentes Medioambientales, habiéndose iniciado los trámites correspondientes.

Respecto al compromiso relativo a que *“todas las Plazas que queden vacantes se adscribirán a la nueva Escala de Agentes Medioambientales”*, esta Consejería ha ido modificando en este sentido las plazas que han quedado vacantes por jubilación o fallecimiento de su titular en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, hasta el año 2010, a partir del cual se ha considerado necesario esperar a que fueran dictadas las correspondientes sentencias por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación con los complementos específicos de las Escalas de Guardería Forestal y Guardería Medioambiental. Una vez solventada esta cuestión, la Consejería abordará la problemática de estas plazas en el marco de una modificación más amplia de la RPT para el Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, que se está planteando ya que es necesario adecuar su estructura y distribución geográfica a las nuevas necesidades que han ido surgiendo durante estos años.

Valladolid, 16 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.